



DECRETO ALCALDICIO POR CONVENIO DE PAGO PATENTES N° 3238 -

MULCHEN, 24 OCT. 2017

VISTOS:

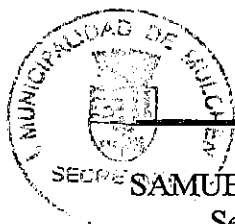
Lo previsto en el inciso primero de los artículos 50° y 192° del Código Tributario, aplicable en la especie, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23° y siguiente, del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales, del Ministerio del Interior, y sus modificaciones; el Decreto Administrativo N° 185, del 21 de abril de 1986, que aprueba la Ordenanza para la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos, Arrendamiento de Bienes y Derechos Municipales que se encuentren morosos; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fuera aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del 2006, ambos del Ministerio del Interior; y teniendo presente el Convenio de Pago N° 28, suscrito entre la Municipalidad de Mulchén y doña Yeissi Manosalva Soto, en orden a regularizar los derechos municipales por concepto de Patente Municipal, Rol N° 3-30130, impaga en la Tesorería Municipal,

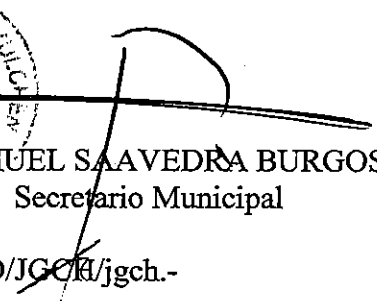
DECRETO.

1.- Téngase por aprobado el Convenio de Pago celebrado con fecha 24 de Octubre de 2017, entre la Municipalidad de Mulchén y doña YEISSI MANOSALVA SOTO, el que se entenderá incorporado al presente Decreto.

2.- Procédase a notificar por la Secretaría Municipal, mediante carta certificada al domicilio particular del contribuyente, la presente resolución fundada.

ANOTESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE.




SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

FMD/JGCR/jgch.-




ANGELICA SANHUEZA GONZALEZ
Alcaldesa (s)